



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 JUN 2019

Res. H N° 0805/19

Expte. N° 5065/18

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para la asignatura "Comunicación en Contexto de Encierro" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento de cobertura de cargos Temporarios y/o Interinos, aprobado por Res.H-353/07.

QUE a fs. 85, se encuentra el informe favorable de la Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad.

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación de la Lic. María Guadalupe Macedo;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 251 aconseja aprobar el Dictamen unánime del Jurado y designar a la Lic. Macedo.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 04 de junio de 2019)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 138/140 del presente expediente.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Lic. María Guadalupe MACEDO – DNI 38.210.758, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura "Comunicación en Contexto de Encierro" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del mismo en carácter regular.

**ARTICULO 3° IMPUTAR** la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual categoría y dedicación (JTP). vacante en la planta docente de esta Facultad, cargo creado mediante Resolución CS-544/17.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° **0805/19**

Expte. N° 5065/18

**ARTÍCULO 5°.-** ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

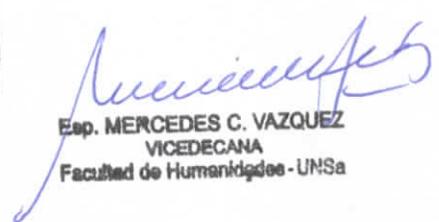
**ARTÍCULO 6°.-** HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

**ARTÍCULO 7°.-** NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal a sus efectos.

az

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa